

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA EMERGENCIA PREVENTIVA Y  
PLAN DE MITIGACION CON MOTIVO DE  
SITUACION QUE SE INDICA.

CONCHALI, 28 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 480

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 111 del 24.03.14. de la Dirección Comunal de Protección Civil con V° B° del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Plan Preventivo y medidas de mitigación que implican minimizar al máximo los efectos negativos de la jornada, asegurando normalidad de desplazamiento de los vecinos los días 28 y 29 de marzo del año en curso, con motivo del día del "JOVEN COMBATIENTE"

Cabe hacer presente que se programó un Plan de Contingencia a fin de adoptar las medidas de mitigación, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal (S)



*[Handwritten signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/DBF/jqa.-  
TRANSCRITO A:  
Control - Adm. Municipal - D.A.O.  
Personal - Finanzas - TESMU  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/